



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## **RESOLUCIÓN No. 1183 DE 2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

### **LA DIRECTORA ENCARGADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 555 y 559 de 2011, en armonía con el Decreto Distrital 101 de 2004, Decreto Distrital 245 de 2023, Decreto Distrital 395 de 2023, demás normas concordantes y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Decreto Distrital 245 de 2023 la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR fue encargada en el empleo Director Técnico Código 009 Grado 09 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

A través de Decreto Distrital 395 de 2023, fue prorrogado el encargo de la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR en el empleo Director Técnico Código 009 Grado 09 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

Por su parte, la servidora NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO, identificada con cédula de ciudadanía No 52.084.091, se desempeña como Subdirectora de Gestión Logística Código 068 Grado 07 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

Por parte de este Despacho se emitió la Resolución No. 1175 de 12 de septiembre de 2023, “*Por la cual se concede una comisión de servicios, se reconocen unos gastos de viaje y viáticos al interior del país*”, donde se determinó, entre otras cosas, comisionar a la servidora NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO, desde el día 19 de septiembre de 2023 y hasta el día 21 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive, con el fin de participar en las actividades que hacen parte de la Fire Expo Latam, evento a desarrollarse en la ciudad de Medellín (Antioquia).

El artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 establece que “*(...) podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 1183 DE 2023

Hoja N.º 2 de 3

Continuación de la resolución

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

El artículo 2.2.5.5.43 ibídem señala que *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta”*.

En razón a ello, revisada la hoja de vida del servidor HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.241.356, se evidencia que el mismo cumple con los requisitos establecidos para el empleo Subdirector de Gestión Logística Código 068 Grado 07 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

Para garantizar la continua prestación del servicio, se hace necesario encargar al servidor HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ en funciones del empleo Subdirector Técnico de la Subdirección de Logística Código 068 Grado 07 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular durante los días de comisión otorgada a la servidora NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO, o hasta que la misma se reincorpore a la prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Encargar en funciones de Subdirector Técnico de la Subdirección de Logística Código 068 Grado 07 de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos, al Servidor **HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.241.356, desde el día 19 de septiembre de 2023 y hasta el día 21 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta resolución o hasta que se presente una situación administrativa diferente.

**Parágrafo:** El encargo en funciones se entenderá sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular.

**ARTÍCULO 2.** Anexar copia del presente Acto Administrativo a la Historia Laboral de los/as servidores/as.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de su expedición



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 1183 DE 2023

Hoja N.º 3 de 3

Continuación de la resolución


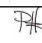
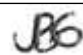
“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de septiembre de 2023.



**PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR**  
Directora (E)

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Zaida Camila Rincón	Abogada contratista SGH	
Revisado por	Pablo H. Hormaza	Profesional Universitario SGH	
Aprobado para firma por	Javier Ricardo Ballesteros Gutiérrez	Subdirector de Gestión Humana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB